

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 14 de septiembre de 2022

Aprueba Congreso reformas a la Constitución local y a la Ley Orgánica del Poder Judicial



Hermosillo, Son., septiembre 13 de 2022.- Para continuar con la adecuada implementación del nuevo sistema de Justicia Laboral en Sonora, y brindar certeza y seguridad jurídica a los gobernados, el Congreso del Estado aprobó por unanimidad reformas a la Constitución local y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, las cuales permitirán homologar y sistematizar los ordenamientos jurídicos en esta materia.

La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política presentó al Pleno la iniciativa presentada por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Rafael Acuña Griego, además solicitó que fuera considerada como de urgente y obvia resolución, y se dispensara el trámite de comisión, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la diputada Presidenta, Diana Karina Barreras Samaniego, la sometió a votación de la asamblea.

A nombre de la CRICP, la diputada Ernestina Castro Valenzuela dio lectura a la iniciativa con proyecto de Ley que reforma los artículos 112, párrafo primero; 117, párrafos primero y segundo; 120, párrafo décimo primero; 121; 122, párrafo segundo; 123; 126 y 144, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

También al proyecto de Decreto que reforma los artículos 11, fracción XIV; 22, fracción II, incisos a) y b), párrafo primero; la denominación del Capítulo Quinto Bis del Título Cuarto; y los artículos 69 Bis; 71; y 74, párrafo primero; y se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el orden de los párrafos subsecuentes en tercero, cuarto y quinto, al Artículo 57; y los párrafos tercero y cuarto al Artículo 73, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Entre las modificaciones destacan la inclusión de las figuras de Tribunales Laborales y Jueces Laborales, para lo cual se faculta al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia

a efecto de que, mediante acuerdos generales, pueda determinar la creación de nuevos juzgados que puedan operar con pluralidad de juezas y/o jueces, esto es, con dos o más titulares, y que se apliquen modelos de gestión judicial que conduzcan al aprovechamiento de la plantilla de personal que integre tales órganos jurisdiccionales.

Además, se modificó el Capítulo Quinto Bis del Título Cuarto, para quedar en: De la transformación temporal o definitiva de juzgados de primera instancia.

En la parte expositiva de la iniciativa presentada por la CRICP se reconoce la experiencia de las acciones que en los últimos años ha implementado el Poder Judicial y que han sido positivas, sin embargo, señala, debe continuar su evolución mediante el ejercicio legislativo que fortalezca, desde la propia Ley a dicho Poder.

"Pues no solo el aumento de casos judiciales produce saturación y presión en la labor de los órganos jurisdiccionales, sino también se suman la legítima exigencia del usuario, que demanda un mejor servicio judicial especializado, y la intensidad de los litigios que, en múltiples casos, se tornan complejos con motivo de los planteamientos de las partes", establece.

En esta sesión ordinaria, el Pleno aprobó el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, que tiene como propósito contribuir en la eliminación de brechas de desigualdad de género desde las instituciones educativas, mediante la figura de falda opcional como una estrategia de igualdad que consiste en la libre elección de las alumnas de vestirla o de pantalón en el uniforme escolar.

La diputada Ivana Celeste Taddei Arriola, impulsora de la iniciativa, dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Educación y Cultura, en el que se establece que se busca contribuir al combate de los estereotipos de género mediante los cuales se promueve un determinado comportamiento, una forma de ser, una expresión, apariencia o vestimenta definida, figura que se apega al control de constitucionalidad y al principio de convencionalidad, este último que atiende a la Convención Americana de Derechos Humanos.

Una de las adiciones aprobadas en este Decreto establece que, como parte de los criterios de la educación que establece la Ley, los estudiantes podrán elegir libremente el uso de uniforme escolar, de acuerdo con la estrategia de falda opcional, y también se adiciona que las autoridades educativas deberán instrumentar estrategias, dentro de las instituciones públicas y privadas, para eliminar estereotipos de género que causen desigualdad y discriminación que tengan que ver con formas de vestir, actitudes y creencias, entre otras.

Se establece un periodo de 30 días hábiles para que el Poder Ejecutivo realice las adecuaciones pertinentes, así como un plazo adicional de 30 días hábiles para que las instituciones educativas adecuen sus reglamentos escolares al Decreto.

Turnan iniciativas a comisiones y aprueban Acuerdo

En el desarrollo de la plenaria, la diputada Natalia Rivera Grijalva presentó, a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, una iniciativa con proyecto de ley que adiciona un párrafo segundo al Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el fin de visibilizar el funcionamiento de tribunales y mejorar el acceso a la justicia.

La legisladora planteó tres principios: transparencia, que se traduce en la divulgación proactiva de la información a través de datos abiertos, en formatos que faciliten su acceso, análisis y reutilización; colaboración, que conlleva el intercambio de recursos y puntos de vista con actores ajenos al Poder Judicial, lo que permitiría cambiar la manera en la que se abordan los problemas y mejorar las prácticas o procesos judiciales; y participación, la cual se enfoca en cambiar el diseño de las soluciones a los problemas, para enfocarlo en los usuarios de las instituciones de justicia.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mientras que a la de Justicia y Derechos Humanos se turnó la presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Artículo 9 de la Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el Estado de Sonora.

La diputada Elia Sahara Sallard Hernández expuso el objeto de la iniciativa es proteger el derecho humano de niñas,

niños y madres a la lactancia materna, mediante políticas públicas que primero prevengan y sensibilicen, y por consecuencia se elimine toda conducta discriminatoria en contra de las mujeres que realicen el acto de amamantar en espacios públicos.

“Como sociedad debemos de considerar como inaudito que, en pleno siglo XXI, las mujeres sean sujetas de discriminación por un acto natural y básico, como lo es alimentar a sus hijos e hijas en lugares públicos, y más aún cuando es considerada la forma más viable de asegurar una buena salud a nuestros infantes, reduciendo los riesgos de desarrollar diversos tipos de enfermedades”, expresó.

Enseguida la diputada Paloma María Terán Villalobos presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Familia del Estado de Sonora, con el objeto de armonizar la protección de los derechos y garantías de las y los cónyuges en materia de demandas de divorcio en el Estado de Sonora.

Expuso que busca proteger a ciudadanas y ciudadanos de la comunidad LGBTIQ+ que se encuentran en matrimonio y que lleguen a necesitar protección en materia de demanda de divorcio, ya que actualmente existe una dualidad que debe armonizarse para garantizar su correcto funcionamiento con la reforma aprobada en 2021 en materia de matrimonio igualitario. La iniciativa será estudiada en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En el orden del día siguió la presentación de la iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual el Poder Legislativo resuelve exhortar al Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con relación a la entrega de becas y estímulos educativos a hijas e hijos de personas que, debido a la pérdida de la vida, donaron sus órganos para ser trasplantados.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada María Sagrario Montaña Palomares, presentó la iniciativa ante el Pleno del Congreso, con la cual se busca, dijo, que se informe a esta Soberanía el listado de las personas que han sido beneficiadas con la entrega de becas y estímulos educativos, derivado de la donación de órganos desde la entrada en vigor de la Ley respectiva a la fecha.

También sobre los programas de difusión y la convocatoria que se haya realizado o se realiza actualmente, para que los hijos e hijas de quienes donaron sus órganos sean acreedores de su derecho a las becas y estímulos educativos que establece la Ley, y solicitó se refuercen las campañas de difusión, para informar y asegurar el acceso de esos beneficios que por derecho deben tener las hijas e hijos de donantes de órganos, Acuerdo que se aprobó por unanimidad.

"Este exhorto está fundado y motivado por ciudadanos que se han acercado a este grupo parlamentario para pedir respaldo en el acceso a su derecho, y porque no podemos permitir que la Ley sea cumplida parcialmente. La donación de órganos es una acción de valientes que se realiza sin fines de lucro, pero que merece ser recompensada, y qué mejor que hacerlo mediante la educación de los hijos e hijas de esos héroes anónimos", aseveró la legisladora.

El Pleno del Congreso sesionará este miércoles 14 de septiembre, a las 11:00 horas.

Recibe Comisión informes de los OIC y definen agenda de trabajo para análisis de cuentas públicas



Hermosillo, Son., septiembre 13 de 2022.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 Quáter, facción XIII, de la Constitución Política de Sonora, las diputadas y los diputados de la Comisión de Fiscalización recibieron el informe por parte de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionalmente Autónomos; y aprobaron la agenda de trabajo para el análisis de los informes de resultados de las cuentas públicas 2021.

La diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta de la citada Comisión, solicitó que los informes de los titulares de los OIC de los Organismos Constitucionalmente Autónomos hicieran entrega por escrito de los informes de resultados del ejercicio de su encargo a 45 días de asumirlos.

La legisladora instruyó a César Rodríguez, secretario técnico de la Comisión para recibir los informes correspondientes y dejar constancia de la misma, y, de ser necesario, agregó, después de socializar la información y por acuerdo de las diputadas y diputados de la Comisión se podría entablar un diálogo para contar con más información.

Explicó que el próximo año se deberá hacer entrega bajo otro mecanismo en que se incluya un diálogo de preguntas y respuestas con las diputadas y diputados de la Comisión.

En la reunión estuvieron presentes los titulares de los OIC: Fernanda Romo Gaxiola, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; Omar Alejandro Tiburcio Cruz, del Instituto Superior de Auditoría y

Fiscalización, ISAF; Etsaú Vicuña Cadena, del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ISTAI.

También del Tribunal Estatal Electoral, Flor Teresita Barceló Noriega; del Tribunal de Justicia Administrativa, Edgard Acuña Solís; y de la Fiscalía General de Justicia del

Estado, Nora María Valenzuela Quijada, quienes agradecieron las facilidades para la realización de su labor.

De acuerdo al orden del día y al hacer entrega de la agenda de trabajo para el análisis de los informes de resultados de las cuentas públicas 2021, la diputada Rivera Grijalva reiteró que seguirán regidos bajo cinco principios fundamentales: publicidad a todas y cada una de las sesiones de la comisión, en las diversas plataformas existentes, para hacer abierto y transparente el diálogo al interior de la Comisión de Fiscalización; micrositio público para preguntas ciudadanas: www.congresoson.Gob.mx/MicroSitios/msPreguntasCiudadanasALasCuentasPublicas; informes de resultados en "lenguaje ciudadano"; informes, dictámenes y documentos públicos; y agenda de reuniones pública y publicitada.

La propuesta del trabajo que aprobaron las y los diputados de la Comisión consiste en un calendario de sesiones de trabajo para analizar a partir del día miércoles 14 al miércoles 21 de septiembre: la documental entregada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; el jueves 22 de septiembre: llevarán a cabo una sesión de trabajo,

para el análisis de la información contenida en el Informe de Resultados remitido por el ISAF respecto a la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado del Ejercicio Fiscal 2021.

Para continuar el día martes 27 de septiembre: con una sesión de trabajo, para el análisis de la información contenida en el Informe de Resultados remitido por el ISAF respecto a la revisión de la Cuenta Pública de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2021; el día jueves 29 de septiembre: se llevará a cabo una sesión de trabajo, para el análisis de la información contenida en el Informe de Resultados remitido por el ISAF respecto a la revisión de la Cuenta Pública de los otros poderes, de los organismos constitucionalmente autónomos y otros.

El martes 4 de octubre: se publicará en la Gaceta Parlamentaria de convocatoria para sesionar el día 6 de octubre, en la cual se contendrá el informe de la comisión respecto a la cuenta pública estatal para su análisis y el dictamen para aprobación de las cuentas públicas municipales; en tanto el día jueves 06 de octubre: realizar una sesión de trabajo, análisis y aprobación de dictamen, para que el día martes 11 de octubre se presente el informe y dictamen en el Pleno del Congreso.

En la reunión estuvieron presentes las diputadas Ernestina Castro Valenzuela, Diana Karina Barreras Samaniego y los diputados Oscar Eduardo Castro Castro, Fermín Trujillo Fuentes y Ricardo Lugo Moreno, Secretarios de la Comisión.

12 de septiembre 2022. Año 15, No.1524

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Arturo Robles Higuera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena con proyecto de Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática con proyecto de Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta de Manera Recreativa.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 15 de la Ley de Asistencia Social.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 167 Quater del Código Penal del Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios: 558, 585, 1275, 1436, 1482, 1748, 2128, 2129, 2150, 3203, 3589 y que se debe desechar el contenido del folio número 3213, todos perteneciente a la LXII Legislatura.
- 10.- Dictamen que presentan las comisiones de Educación y Cultura y de Gobernación y Puntos Constitucionales, Unidas, con proyectos de Ley que reforma el párrafo décimo segundo del artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora, de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de Acuerdo mediante el cual se presenta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la Terna para la elección del o la Comisionada Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Dan trámite de publicidad a dictamen que amplía participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública

- Debe tener enfoque de respeto a los derechos humanos, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos
- Pleno otorgó licencia al diputado del PRI, Xavier González Zirión

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de publicidad, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que modifica el párrafo primero del Artículo Quinto Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, publicado el 26 de marzo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, relativo a ampliar la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

Señala que, durante los 10 años siguientes a la entrada en vigor del decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Dicha participación deberá tener un enfoque de respeto a los derechos humanos, así como a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Menciona que se integrará una comisión conformada por diputados y senadores para dar seguimiento al cumplimiento del presente artículo.

Para tal fin, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá rendir un informe cada periodo ordinario de sesiones en el que dé cuenta del avance en la conformación y capacitación de los cuerpos de seguridad civil de estados y municipios.

Licencia del diputado Xavier González

En votación económica, el Pleno aprobó la licencia por tiempo indefinido del diputado Xavier González Zirión (PRI), para separarse del cargo federal en la LXV Legislatura, a partir del 14 de septiembre.

Diputadas y diputados de los siete grupos parlamentarios presentan 19 iniciativas

- Citan a próxima sesión mañana miércoles, a las 9:00 horas, en modalidad presencial

En la sesión de este martes, diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD, presentaron 19 iniciativas para reformar diversos ordenamientos legales en temas de discriminación múltiple, seguridad social a la comunidad artística, instituciones de crédito, equipo agrícola, mitigación al cambio climático, vivienda, rampas de emergencia y delito de devastación forestal.

Asimismo, mantenimiento de postes y cableados eléctricos, seguros de bienes contra robo, vigilancia epidemiológica, suprimir sistema de cambio de horario, letras de oro en muro de honor, atención médica a niñez y adolescencia en situación de calle, orientación sobre salud mental, reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, presupuesto para programas de cultura, sociedades crediticias y pensiones.

Incluir en la ley concepto de discriminación múltiple

La diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz (Morena) presentó una iniciativa que plantea reformar los artículos 1º y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de incluir el concepto discriminación múltiple, el cual se refiere a la situación en la que una persona o grupos de personas experimenta dos o más motivos de discriminación. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Garantizar seguridad social a comunidad artística

Se remitió a la Comisión de Seguridad Social para su análisis, la iniciativa presentada por la diputada del PAN, Paulina Aguado Romero, la cual busca reformar el artículo 12 de la Ley del Seguro Social con el propósito de establecer que son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio las personas trabajadoras que se dedican a prestar servicios artísticos y que formen parte de la comunidad artística.

Prohibir a instituciones de crédito acceso a información privada

El diputado Yerico Abramo Masso (PRI) presentó dos iniciativas. La primera reforma los artículos 106 y 111 Ter de la Ley de Instituciones de Crédito, con el fin de prohibir solicitar acceso a la información privada como contactos, fotografías y video contenidos en medios digitales como teléfonos celulares, tabletas y computadoras de los clientes a quienes otorguen algún servicio u operación financiera. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Que se prohíba la oferta de equipo agrícola con obsolescencia

En su segunda iniciativa, el diputado Abramo Masso propuso adicionar un artículo 18 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo propósito es prohibir la oferta de productos o servicios con obsolescencia programada

en maquinaria y equipo agrícola. Se envió a las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria para opinión.

Acciones en materia de mitigación al cambio climático

Juan Carlos Natale López, diputado del PVEM, a nombre propio y de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (PRD), presentó iniciativa que reforma el artículo 5° de la Ley General de Cambio Climático, para que la Federación, las entidades federativas y los municipios, con base en su asignación presupuestaria, instrumenten de manera obligatoria acciones en materia de mitigación, prevención y adaptación al cambio climático, mismas que deberán integrarse en un plan de acción climática y serán informadas en los periodos establecidos y por medio de los instrumentos para tal fin. Se turnó a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Recursos para la operación del Fondo de la Vivienda

El diputado Alfredo Femat Bañuelos (PT) planteó modificar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de precisar que los recursos para la operación del Fondo de la Vivienda se integrará con los intereses pagados por los créditos otorgados, y señalar que los recursos afectos al Fondo se destinarán al otorgamiento de créditos a los trabajadores, los cuales serán en pesos y con tasa de interés fija anual de 4 al 6 por ciento durante el tiempo que dure el crédito. Se envió a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Vivienda, para opinión.

Mantenimiento de postes y cableados eléctricos

El diputado Salvador Caro Cabrera (MC) presentó una iniciativa que reforma los artículos 45 y 57 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad con el propósito de que se implemente un programa anual de mantenimiento de postes y cableados de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas y subsidiarias bajo las especificaciones de las Normas Oficiales Mexicanas y la demás normatividad correspondiente. Se canalizó a la Comisión de Energía, para dictamen.

Deducir primas de seguros de bienes contra robo

Se envió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa presentada por el diputado de MC, Salvador Caro Cabrera, la cual reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta con el objetivo de que sean deducibles las primas de seguro de transporte, de automóviles, de casa habitación cuando éstas sean para proteger los bienes contra robo, ya sea con o sin violencia; y los pagos efectuados por adquisición de equipos de protección personal y equipos de videovigilancia cuando estos sean para la protección de domicilio pequeños, negocios e instalaciones industriales.

Construcción de rampas de emergencia

Del PRD, el diputado Miguel Ángel Torres Rosales planteó modificar los artículos 5 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de establecer la obligación de construcción rampas de emergencia donde la infraestructura lo justifique, mismas que deberán ser de uso gratuito para cualquier tipo de unidad de transporte, pública o privada. Se mandó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Delito de devastación forestal

Se canalizó a la Comisión de Justicia, la iniciativa de la diputada Flor Ivone Morales Miranda (Morena) que reforma los artículos 418 y 419 y adiciona el 418 Bis del Código Penal Federal, para establecer que comete el delito de

devastación forestal la persona que ilícitamente corte, arranque, derribe o tale más de cien árboles, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas. Estas conductas se sancionarán con una pena de nueve a quince años de prisión y por equivalente de tres mil a seis mil días multa.

Vigilancia epidemiológica del Coronavirus 2

El diputado Antolín Guerrero Márquez (Morena) leyó iniciativa que adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud, con el propósito de determinar que la Secretaría de Salubridad y Asistencia y los gobiernos de las entidades federativas, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de Coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) la enfermedad causada por coronavirus 2019 (Covid-19), por los cuatro géneros de coronavirus Alphacoronavirus, Betacoronavirus, Gammacoronavirus y Deltacoronavirus. Será analizada por la Comisión de Salud.

Suprimir sistema de cambio de horario

José Elías Lixa Abimerhi, diputado del PAN, presentó iniciativa que reforma el artículo 3º y deroga el artículo 5º de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo es suprimir de forma definitiva el sistema de cambio de horario y establecer que corresponde a Yucatán, como entidad federativa libre y soberana, determinar si es de su preferencia mantenerse en la zona horaria del centro, referida al meridiano 90 grados, o pasar a formar parte de la zona horaria del sureste, referida al meridiano 75. Fue enviada a la Comisión de Energía, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Inscribir en Letras de Oro “José María Velasco”

Miguel Sámano Peralta, diputado del PRI, dio a conocer ante el Pleno una iniciativa que plantea inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “José María Velasco”, a fin de rendir un homenaje al artista y hombre de ciencia, cuya vida y obra demostró la importancia del arte y la cultura en la conformación de la identidad nacional. Se remitió a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su análisis.

Atención médica a niñez y adolescencia en situación de calle

Se turnó a las comisiones de Salud, para su dictamen y a la de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su opinión, la iniciativa presentada por Martha Robles Ortiz, legisladora de Morena, para adicionar la fracción XII del artículo 27 del Título Tercero Capítulo I de la Ley General de Salud, para garantizar la atención médica en áreas de salud pediátrica a niñas, niños y adolescentes en situación de calle o integrantes de comunidades callejeras.

Programas y cursos de orientación sobre salud mental

En tanto, la diputada Mariela López Sosa (PAN) presentó reforma al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para que éste tenga la atribución de elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre salud mental. La iniciativa, que también está suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García, así como por diputadas y diputados integrantes del PAN, se remitió a la Comisión de Juventud.

Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia analizará la iniciativa de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz (Morena) que modifica diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir el reclutamiento y definirlo como la acción de coerción, engaño, amenaza, violencia, coacción, intimidación o manipulación con la finalidad de que niñas, niños y adolescentes sean usados, utilizados e integrados a asociaciones delictuosas para su participación en la comisión de delitos.

Evitar reducciones presupuestarias para programas de cultura

Krishna Karina Romero Velázquez, diputada del PAN, planteó reformar y adicionar los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, con el propósito de establecer que no se realizará ninguna reducción presupuestaria a los programas destinados a la cultura, ni a las inversiones dirigidas a la atención de políticas, acciones y procedimientos que tengan como objetivo garantizar el acceso y disfrute de los derechos culturales. Se canalizó a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Cultura y Cinematografía.

Regulares sociedades crediticias

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez (Morena) busca con una iniciativa, eliminar la excepción que se establece en el artículo 2, fracción I de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que deja fuera de regulación a “las sociedades de información crediticia”, así como modificar diversos párrafos del artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para disminuir el plazo en que, sin sentencia judicial firme, las personas, físicas o morales quedan inscritas dentro del llamado buró de crédito. Fue turnada a las comisiones unidas de Gobernación y Población y de Hacienda y Crédito Público.

Reforma a la ley del ISSSTE en materia de pensiones

Por Morena, la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján y el diputado Alfredo Porras Domínguez presentaron reformas a los artículos transitorios Cuarto y Séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que las personas trabajadoras que se encuentren bajo el régimen de acreditación de cuentas individuales y que cumplan con los requisitos de edad y antigüedad para pensionarse, podrán solicitar al ISSSTE el cálculo comparativo entre la renta vitalicia y el monto de pensión, a efecto de que elijan continuar con el trámite. Se remitió a las comisiones de Seguridad Social, para dictamen y a la de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

Cita a próxima sesión

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó que en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar mañana miércoles 14 de septiembre, a las 9:00 horas, en modalidad presencial.

Diputadas y diputados aprobaron reformas en materia de empoderamiento igualitario

- Por unanimidad de 483 votos modificaron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- El dictamen fue enviado al Ejecutivo Federal

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objeto de que las autoridades diseñen programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario.

En el Artículo Segundo Transitorio del dictamen se cita que las obligaciones generadas con motivo de la entrada en vigor del decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores de gasto responsables, tanto para el presente ejercicio fiscal como los subsecuentes.

El dictamen que adiciona una fracción X Bis al artículo 34 del ordenamiento legal se aprobó, en lo general y en lo particular, con 483 votos y fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), dijo que es necesario implementar políticas públicas que eliminen las barreras estructurales que históricamente han impedido a las mujeres gozar de los derechos en igualdad de condiciones.

Refirió que la tasa de participación económica de las mujeres es de 45 por ciento. Agregó que algunas de las causas de este escenario adverso se encuentran en la falta de empleo, pero también en la ausencia de oportunidades para desarrollarse empresarialmente.

Puntualizó que es importante empoderar a las mujeres; preocupa que solamente una de cada 10 es empleadora y solamente 45 por ciento logra acceder a un crédito para financiar actividades empresariales. “Vamos por una agenda transversal en donde siempre tengamos que ubicar a las mujeres al centro y los derechos al frente, porque la justicia social se construye cada día y la vamos a construir en esta Legislatura”.

La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) afirmó que la reforma es necesaria para la prosperidad y el empleo. “Tiene disposiciones como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

Consideró que garantizar el desarrollo de forma equitativa impulsa el empoderamiento de las mujeres y multiplica las oportunidades para consolidar la economía. “Este dictamen es resultado de un proceso legislativo certero, plural y de consenso entre todas las fuerzas políticas”.

Analizan en el Senado impacto de la desinformación

Publicado: 13 Septiembre 2022



- *Este fenómeno puede amenazar los fundamentos de la democracia, al generar confusión social o polarización: Nancy de la Sierra.*

Senadoras, senadores y especialistas internacionales coincidieron en que se debe analizar el tema de la desinformación, las noticias falsas y la manipulación de contenidos que provocan confusión entre la población, por tratarse de un problema que está presente en el mundo, principalmente por el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

La senadora Nancy de la Sierra Arámburo, presidenta de la Comisión de Organismos Internacionales, dijo que el exceso de información inmediata, a través de las redes sociales, la duda de la veracidad de las noticias, la difusión de contenido engañoso y la desinformación, pueden amenazar los fundamentos de la democracia, al generar confusión social o polarización.

Comentó que, a lo largo de la pandemia, la ONU y la Unión Europea manifestaron la importancia y necesidad de mantener a la población bien informada sobre la emergencia sanitaria, así como de combatir la desinformación, incluso, ante conflictos armados como el de Rusia y Ucrania.

Durante el foro “Desinformación: ¿una amenaza para las democracias?, políticas y estrategias para combatirla”, la legisladora del Grupo Plural comentó que nuestro país y la Unión Europea comparten el compromiso de luchar contra la desinformación, así como de trabajar para fortalecer la democracia.

El senador del PVEM, Israel Zamora Guzmán, planteó la necesidad de establecer mecanismos para que los mismos usuarios denuncien las llamadas “fakenews”, ya que impactan de forma negativa a la sociedad.

Agregó que una regulación al respecto debe someterse a la opinión pública y no violentar este derecho, además de generar un debate para que la desinformación no afecte a la opinión y forma de pensar de las personas.

En tanto, Gaiutier Mignot, jefe de la delegación de la Unión Europea en México, consideró que el tema de desinformación, las noticias falsas y la manipulación de la información es un problema que aqueja a las sociedades democráticas.

Pero en el caso de los regímenes autocráticos, dijo, los estados se encargan de manipular, distorsionar o censurar la información. Además de que el problema es internacional, ya que estos regímenes, buscan influenciar y desestabilizar a otras naciones.

Se trata, agregó, de un tema complejo porque buscamos proteger la libertad de expresión, promover la diversidad de ideas, la circulación instantánea de la información que permiten las nuevas tecnologías, y no es fácil identificar, regular y contrarrestar esos fenómenos de manipulación de la información.

En el intercambio de puntos de vista, también participaron los senadores Emilio Álvarez Icaza Longoria y Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural; Faustino López Vargas y Gabriela López Gómez, de Morena.



Senado emite declaratoria para Tercera Etapa de la Reforma en Materia de Justicia Laboral

Publicado: 13 Septiembre 2022



- ***Iniciará el 3 de octubre en Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.***

En la sesión de este martes, el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, emitió la declaratoria del inicio de funciones de la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, a partir del 3 de octubre del 2022.

Lo anterior, explicó el senador, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sexto transitorio por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, del 1 de Mayo de 2019.

De esta manera, a partir del próximo 3 de octubre, iniciará la implementación de la reforma de justicia laboral en el Primer Circuito de la Ciudad de México; en el Tercer Circuito de Jalisco; en el Cuarto Circuito de Nuevo León; el Quinto Circuito de Sonora.

Además, del Octavo Circuito, con sede en Saltillo y Torreón; el Décimo Primer Circuito, en Michoacán; el Décimo Segundo Circuito, en Sinaloa; el Decimocuarto Circuito de Yucatán; el Decimonoveno, en Tamaulipas; Decimoséptimo, en Chihuahua; y en el Vigésimo Cuarto Circuito, de Nayarit.

El documento fue remitido al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022

SCJN INVALIDA DIVERSAS NORMAS QUE CONTENÍAN REQUISITOS PARA ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS LOCALES

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió diversas acciones de inconstitucionalidad, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Poder Ejecutivo Federal en contra de normas estatales que establecían como requisitos para acceder a cargos públicos: i) ser mexicano por nacimiento; ii) no haber sido condenado por cierto tipo de delitos o sancionado administrativamente; y iii) tener un modo honesto de vivir.

Al respecto, el Tribunal Pleno determinó que i) las legislaturas locales carecen de facultades para reservar el acceso a cargos públicos a mexicanos por nacimiento; ii) los requisitos relativos a no haber sido condenado por cierto tipo de delitos o sancionado administrativamente, como estaban formulados en las normas impugnadas y respecto a los cargos públicos a que se referían, resultan inconstitucionales por no superar un escrutinio ordinario, a la luz del derecho a la igualdad; y que iii) la exigencia de tener un modo honesto de vivir constituye una condición sumamente subjetiva que se traduce en una forma de discriminación.

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal Pleno declaró la invalidez de los artículos: 49, fracciones XI (en la porción normativa impugnada) y XIII, de la Ley número 253, que crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora; 29, fracción VIII (en la porción normativa impugnada), de la Ley que Crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León; 21, fracciones I (en la porción normativa impugnada), y IV (en las porciones normativas impugnadas), de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León; y 42, fracciones IV y V (en la porción normativa impugnada), de la Ley de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Finalmente, en la acción de inconstitucionalidad 100/2021 y su acumulada 101/2021, se declaró la invalidez por extensión de las porciones normativas “y no haber sido condenado por delito” y “de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado” de la fracción IV, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, dejando subsistente el requisito de “gozar de buena reputación” para acceder al cargo de Visitador Estatal de dicho organismo.

Acción de inconstitucionalidad 92/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; acción de inconstitucionalidad 96/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; acciones de inconstitucionalidad 100/2021 y su acumulada 101/2021, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y, acción de inconstitucionalidad 181/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Aprueba Sonora eliminación del uso obligatorio de la falda

Pablo Reyes

MARTES 13 SEP. 2022 - 06:16 P. M.

Por unanimidad fue aprobado por el Congreso del Estado la iniciativa de la Ley de Educación que garantiza la no discriminación.

Este 13 de septiembre fue aprobado por unanimidad en el Congreso del Estado el uniforme neutro dentro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado que garantiza el derecho a la no discriminación.

El proyecto de iniciativa fue presentado por la diputada Celeste Taddei Arriola, quien en la exposición de motivos resalta la importancia de combatir las brechas de desigualdad como estereotipos y roles de género, las niñas y las jóvenes podrán disponer libremente del uso del uniforme escolar.

“En México las desigualdades entre hombres y mujeres aún existen por estereotipos de género y otras causas, mediante los cuales esperamos de cada género, formas de ser, apariencias definidas, en este caso las mujeres han usado falda como prenda de vestir exclusiva y los hombres pantalón”, expuso.

Señaló que la imposición de uso de la falda en las estudiantes implica una violación y falta de reconocimiento de un derecho fundamental que tiene que ver con el libre desarrollo de la personalidad del ser humano.

“La imposición del uso de la falda escolar vulnera los derechos de niñas y adolescentes al juego, la recreación y al tránsito en la escuela a así como por fuera de ella, cómo lo es el transporte urbano, la falda las limita en ocasiones para saltar, trepar y usar los espacios porque la falda las limita en actividades que impliquen la carrera o diferentes maneras de sentarse”.

Avanza en San Lázaro ampliar militarización; pasa al Pleno

Agencia Reforma
MARTES 13 SEP. 2022

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para que las Fuerzas Armadas puedan participar en la Guardia Nacional hasta el 2029.

Con 27 votos a favor y 11 en contra, se aprobó en lo general y en lo particular la reforma al artículo quinto transitorio de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional del 2019.

El dictamen será presentado esta tarde de primera lectura en la sesión del Pleno de la Cámara, para que mañana sea discutido.

Por mayoría, los legisladores aceptaron una modificación del PRI al dictamen presentado con base en la iniciativa original de la priista Yolanda de la Torre.

La diputada Cristina Ruiz llegó con una propuesta para ampliar aún más el permiso constitucional para que los militares estén fuera de los cuarteles para atender labores de seguridad pública.

En lugar de los 9 años que propuso Yolanda De la Torre, Cristina Ruiz pidió 10 años de plazo para que los militares participen en la seguridad pública.

"Durante los 10 años siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implementación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

"Dicha participación", se agregó en la reserva, "deberá tener un enfoque de respeto a los derechos humanos, así como a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas".

Comisión

También se aprobó que se integre una comisión de diputados y senadores para dar seguimiento a dicho artículo.

"Para tal fin, el secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá rendir un informe semestral en el que dé cuenta del avance de la conformación y capacitación de los cuerpos de seguridad civil de estados y municipios", cita el agregado.

El diputado del PAN, Jorge Triana, advirtió que la reforma a 10 años del plazo para la actuación de las Fuerzas Armadas en seguridad invadía otro periodo sexenal de Gobierno.

"En este país tenemos transiciones, no sabemos quién venga y si llega alguien con talante autoritario. Tenemos Fuerzas Armadas sobre empoderadas y no hay un andamiaje para capacitar policías civiles, puede haber un mal uso, está la puerta abierta a las Fuerzas Armadas", alertó.

La diputada de Morena, Yeickol Plevinsky, afirmó que la ciudadanía quiere que sigan en la calle los militares y la Guardia Nacional.

Acusó a la Oposición de tener una intencionalidad política y de falta de congruencia en su posicionamiento, porque tanto PAN como PRD y MC votaron a favor en el Senado por la inclusión del quinto transitorio en la legislación de la Guardia Nacional y ahora están en contra.

"Hay que reconocer al grupo parlamentario del PRI por esta propuesta, porque es muy responsable, pensando en los ciudadanos y pensando en la seguridad de todos, en no dejar abandonada a la ciudadanía y vale la pena reconocerlo", dijo la ex dirigente de Morena.

El diputado de MC, Salvador Caro, señaló que el modelo de Guardia Civil propuesto es similar a las policías de la dictadura española o el fascismo en Italia, hechas para perseguir y desaparecer a la oposición.

También dijo que el tema de la seguridad es una fachada.

"En la reserva ya no se conformaron con 9 años, van por 10 años, entiendo que Morena le quiere regresar a la Comisión de Gobernación al diputado Alito, no puede ser a costa de militarizar al País", indicó.

Alfonso Durazo propondrá homologar elecciones estatales y federales

La iniciativa que mandará al Congreso es para que el periodo de gobierno no sea atípico, a partir de 2023



"La propuesta es reformar los artículos 22, segundo párrafo, y 29 constitucionales", expuso el mandatario sonorense / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

El gobernador Alfonso Durazo Montaña enviará al Congreso del Estado una iniciativa para homologar la fecha de elección presidencial y de gubernatura para el año 2030, lo que haría que su sucesor o sucesora dure en el cargo tres años.

El mandatario sonorense afirmó que presentará la iniciativa de la ley para la Concurrencia de la Elección Presidencial y Gobernador en Sonora, lo que reformaría diversas disposiciones de la Constitución del Estado para homologar la fecha en que inicia el mandato del Gobernador y el Presidente de la República.

"La propuesta es reformar los artículos 22, segundo párrafo, y 29 constitucionales, para homologar la jornada electoral federal y la local para facilitar administrativa y presupuestalmente la organización de ambas elecciones", comentó.

Recordó que ya se han implementado modificaciones constitucionales, la más reciente en 1991, para cambiar la fecha de toma de posesión del gobernador del Estado, lo que dio lugar a un periodo de gobierno atípico, de entre dos o tres meses de duración, por lo que no debería haber problemas para impulsar esta reforma.

"El cambio que yo propongo es un cambio diseñado con sentido de Estado, que para mí tiene el objetivo exclusivo de defender el interés general, los términos de su aprobación corresponderán al Congreso", señaló Durazo Montaña.

Presentaré una iniciativa al Congreso del Estado, para homologar la jornada electoral federal y local, y así facilitar administrativa y presupuestalmente la organización de elecciones en Sonora, ahorrando para el estado millones de pesos.

1/2 pic.twitter.com/pHLBG8Bn1J

— Alfonso Durazo (@AlfonsoDurazo) [September 13, 2022](#)

Asimismo, indicó que en este momento hay nueve elecciones para Gobernador y Presidente de la República, que abarata los costos del proceso electoral para las entidades, además de que la participación ciudadana en Sonora suele ser más alta cuando se trata de elegir al Presidente de México.

Por ello, para -en caso de aprobarse-, el gobernador electo en 2027 tendrá un periodo de tres años, para homologarse con la elección presidencial en 2030, por lo que -quien resulte electo- de ese proceso gobernará por el periodo normal de seis años.

"Usualmente los primeros tres años han sido favorables en virtud de la buena relación que han conseguido las y los gobernadores con el presidente de la República en turno, y ello es entendible, porque con independencia del origen partidario, la influencia política y el liderazgo del presidente tiene una trascendencia relevante en todas las organizaciones políticas, pero los tres años siguientes han sido un volado en el estado y no estamos para eso", puntualizó.

Senador republicano propone prohibir aborto en todo EE.UU.

Lindsey Graham, el senador federal por el Partido Republicano, presentó un proyecto a favor de la prohibición del aborto en todo el país.

Por AP News
13 de Septiembre de 2022



WASHINGTON, Estados Unidos.- Este martes, [Lindsey Graham](#), un **senador federal republicano**, presentó un **proyecto para prohibir el aborto en todo el país**, lo cual generó **gran conmoción en ambos partidos**. Esto suscitó un **nuevo debate** sobre un tópico **demasiado sensible** tras encontrarse a unas cuantas semanas de que se lleven a cabo las **elecciones de mitad de mandato**, mismas que determinarán el control del Congreso.

El **Partido Republicano no extendió su apoyo** de inmediato al proyecto propuesto por Graham, el cual prohibiría el procedimiento después de la semana 15 de gestación con pocas excepciones, además **no parece tener mucha posibilidad** de convertirse en ley en el Congreso, dado que **los demócratas tienen mayoría**.

Los demócratas calificaron el proyecto como una **señal alarmante** de hacia dónde se dirigen los republicanos del “MAGA” si ganan el control de la **Cámara de Representantes y del Senado** en noviembre.

“Estados Unidos tiene que tomar algunas decisiones”, dijo Graham en una conferencia de prensa en el Capitolio.

El republicano de Carolina del Sur señaló que, en lugar de rehuir el fallo de la Corte Suprema que anuló el fallo del **caso Roe vs. Wade** que durante casi 50 años garantizó el **derecho al acceso al aborto**, **los republicanos se preparan para pelear y hacer una ley federal que prohíba el aborto en todo el país**.

Los republicanos no están dispuestos a rendirse

“No vamos a ninguna parte”, declaró el senador **acompañado por mujeres integrantes del movimiento contra el aborto**. “Damos la bienvenida al debate. Damos la bienvenida a la **votación en el Senado federal** sobre cómo debe ser **Estados Unidos en 2022**”.

La reacción fue **rápida, feroz y firme** por parte de los **demócratas**, que consideraron la iniciativa de Graham como un **ejemplo del dominio de la extrema derecha** sobre el Partido Republicano, y como un regalo político de **dolor autoinfligido para los candidatos republicanos** que ahora tienen que responder a preguntas sobre la **prohibición del aborto** de cara a las elecciones.

El líder de la mayoría en el Senado, Chuck Schumer, indicó:

Una prohibición nacional al aborto: ese es el contraste entre los dos partidos, simple y llanamente”

La senadora demócrata Patty Murray, que está en su propia contienda por la reelección, dijo que **los republicanos “quieren obligar” a las mujeres a quedarse embarazadas y dar a luz**.

A todos los que pensaban que estaban a salvo, aquí está la dolorosa realidad. Los republicanos vienen por sus derechos”

México y Sudáfrica, países del G-20 aún si recuperar niveles prepandemia: OCDE

El G-20 señaló que en el segundo trimestre de 2022, países como Australia, Brasil, Italia, Japón, Corea y Turquía registraron un crecimiento más fuerte



El crecimiento económico se desaceleró en México pero continua siendo positivo con un 0.9 por ciento. **Foto: Especial**

Por: IVONNE MARTÍNEZ
- 13/09/2022 12:23

México y Sudáfrica son los dos únicos países del Grupo de los Veinte (**G-20**) cuyo Producto Interno Bruto (**PIB**) todavía se mantiene por debajo a los niveles previos a la pandemia de COVID-19 en el segundo trimestre de 2022, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**).

El organismo reportó que, en México, el PIB aún no había superado su nivel del **cuarto trimestre de 2019**, permaneciendo 1.1 por ciento más bajo que antes de la pandemia.

No obstante, resaltó, aunque el crecimiento de la economía mexicana se desaceleró de **un avance de 1.1 por ciento en el primer trimestre a 0.9 por ciento en el segundo trimestre del año**, sigue siendo positivo.

En tanto, **en Sudáfrica, la caída del PIB del 0.7 por ciento en el segundo trimestre de 2022** hizo que el PIB del país volviera a estar un **0.5 por ciento** por debajo del nivel del cuarto trimestre de 2019.

La **OCDE** señaló que **el PIB del G-20 cayó 0.4 por ciento** en el segundo trimestre de 2022 tras subir un 0.5 por ciento en el primer trimestre, según estimaciones provisionales.

Comparó que la contracción en el área del G20 contrasta con el crecimiento del PIB del 0.4 por ciento en la OCDE en el **segundo trimestre de 2022**.

Comentó que la desaceleración en el G-20 en el segundo trimestre reflejó principalmente la fuerte **contracción en China**, donde su PIB cayó 2.6 por ciento trimestral después de aumentar 1.4 por ciento en el primer trimestre del año. Esta contracción reflejó los bloqueos que se implementaron para contener los **brotos de COVID-19**.

El **PIB también se contrajo** en **India** 1.4 por ciento, en Sudáfrica 0.7 por ciento y en el **Reino Unido y Estados Unidos**, en 0.1 por ciento en ambos países.

Indicó que, en India, las **principales razones de la desaceleración fueron la disminución del gasto público y el comercio neto** (exportaciones menos importaciones), mientras que en **Sudáfrica**, la recuperación económica de los dos trimestres anteriores se vio socavada por **graves inundaciones** en una provincia manufacturera clave.

Señaló que el crecimiento también se desaceleró, pero siguió siendo positivo en **Arabia Saudita** en 2.2 por ciento, Indonesia en 1.0 por ciento, México en 0.9 por ciento y **Alemania** en 0.1 por ciento.

La OCDE precisó que a pesar de la contracción del PIB en el área del G20 en su conjunto, **Australia, Brasil, Italia, Japón, Corea y Turquía registraron un crecimiento más fuerte** en el segundo trimestre de 2022 que en el trimestre anterior.

Apuntó que el crecimiento en Turquía, de 2.1 por ciento en el segundo trimestre de 2022 en comparación con 0.7 por ciento en el primero, se vio respaldado por un marcado **aumento del consumo privado**.

En tanto, en **Francia**, el PIB aumentó 0.5 por ciento en el segundo trimestre de 2022 tras una contracción del 0.2 por ciento en el trimestre anterior, mientras que en **Canadá** el crecimiento se mantuvo estable en 0.8 por ciento.

FBPT

Diputada del PAN propone seguridad social para la comunidad artística y cultural en México

Paulina Aguado aseguró durante la presentación de su iniciativa que el Estado tiene una deuda histórica con sus artistas y sus familias

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

·14/9/2022·



La diputada busca seguridad sociales para los artistas y sus beneficiariosCréditos: Cuartoscuro

Paulina Aguado Romero, diputada del Partido Acción Nacional (PAN), en representación de su Grupo Parlamentario, presentó la iniciativa de proyecto de decreto por el que se **adiciona la fracción quinta al artículo 12 de la Ley del Seguro Social**, misma que pretende **incluir a los miembros de la [comunidad artística y cultural](#)**.

La funcionaria pretende que entre los sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio, en materia de artistas y trabajadores de la comunidad cultural, se agregue en el párrafo quinto a las personas trabajadoras que se dedican a **[prestar servicios artísticos](#)** y que formen parte de la comunidad artística.

De acuerdo con el documento presentado, el Estado mexicano **tiene una deuda histórica con el gremio artístico**, quienes actualmente no forman parte de los beneficiarios del Seguro Social, y por lo tanto, tampoco del régimen de pensiones ni afores, pues la mayoría de ellos no forman parte de una nómina, y sus oportunidades de trabajo o de ahorro son menores.

Serñaló también que actualmente varios de los artistas en México, desarrollan sus atareas de forma intependiente con apenas peños contratos, lo que **termina por "pulverizar" la regularidad** que están presentes en otros trabajos.

En este sentido, apuntó también que la propuesta prevé que la Ley garantice la atención a los servicios de salud cuando enfrenten enfermedades o padecimientos. Ello, apuntó la diputada, podría **mejorar la situación laboral, profesional, social y económica de [los artistas en México](#)**.

"Debemos avanzar hacia el reconocimiento de los artistas como trabajadores plenos de derechos, para la ampliación de políticas y medidas relacionadas con su seguridad social a fin de conjuntar los recursos en un mismo esfuerzo, afrontando los problemas apremiantes de la población mexicana de una manera mucho más efectiva y eficiente, independientemente de su condición social, laboral, económica, geográfica o presional", escribió Aguado Romero.

En México la comunidad artística está conformada por las **artes escénicas**, música, danza, teatro, arte circense y performatividades entre otras; **las artes visuales y audiovisuales**, pintura, ilustración, escultura, grabado, arte urbano, cine, video, fotografía, arte digital, entre otras; y finalmente **la literatura**, prosa, poesía, dramaturgia, entre otras.

Ley del Seguro Social

El Artículo al que hizo referencia la diputada, es el 12, de los **sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio**, donde hay, por el momento, cuatro categorías, la más reciente reformada en el Diario Oficial de la Federación en el año 2019:

I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones;

II. Los socios de sociedades cooperativas;

III. Las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del Decreto respectivo, bajo los términos y condiciones que señala esta Ley y los reglamentos correspondientes, y

IV. Las personas trabajadoras del hogar.

En cuanto artículo 13, señala a los sujetos que voluntariamente podrán ser asegurados al régimen obligatorio:

I. **Los trabajadores en industrias familiares y los independientes**, como profesionales, **comerciantes en pequeño, artesanos** y demás trabajadores no asalariados;

II. Se deroga.

III. Los **ejidatarios, comuneros, colonos** y pequeños propietarios;

IV. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y

V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social